



*Defensoría de la Mujer Indígena
Presidencia de la República*

AGENDA

*Articulada de Mujeres Mayas,
Garífunas y Xinkas de Guatemala*



Agenda Articulada de Mujeres Mayas, Garifunas y Xinkas de Guatemala

Coordinación general:
Cleotilde Cú Caal
Defensora de la Mujer Indígena
Administración 2008-2012

Se permite la reproducción del contenido, citando la fuente.



Defensoría de la Mujer Indígena
Presidencia de la República

14 Calle 7-14 Zona 1. Edificio La Metropolitana,
Tercer Nivel, Ciudad de Guatemala C. A.
Tels. (502) 2253-7270 • (502) 2253-1148
www.demi.gob.gt

Guatemala 2009

INDICE

PRESENTACION	I	5
RECONOCIMIENTOS	II	7
INTRODUCCION	III	8
1. Antecedentes	III	8
2. Objetivos	III	11
3. Justificación	III	11
4. Marco conceptual	III	11
5. Principios	III	12
6. Marco jurídico	III	13
ESTRATEGIAS TRANSVERSALES	III	15
EJES TEMÁTICOS	III	19
Eje 1: Economía, trabajo y migración	• •	21
Eje 2: Educación desde la identidad cultural	• II	27
Eje 3: Salud integral desde la identidad cultural	• III	33
Eje 4: Tierra, Territorio, Vivienda y Recursos Naturales	• III	39
Eje 5: Participación Política	: I	45
Eje 6: Acceso a la Justicia	: III	49
Eje 7: Abordaje del Racismo y Violencia Contra la Mujer	: III	55
Eje 8: Espiritualidad y Lugares Sagrados	: •	61
Eje 9: Mecanismos Institucionales para la protección y desarrollo de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas	: I	65
RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LAS INSTITUCIONES	: III	69
BIBLIOGRAFÍA	: III	77

"Por mucho tiempo las mujeres indígenas mayas de Guatemala permanecemos silenciadas en varios espacios sociales, políticos y hasta en representaciones simbólicas. Sin embargo, y sobre todo en la última década, entre los movimientos sociales emergentes en el país, como personas individuales y como colectividades las mujeres indígenas han diversificado sus quehaceres, demandas, involucramiento, intereses y puntos de vista de las cosas. En este proceso, hemos expresado nuestra lucha con los pueblos indígenas, afianzado nuestra identidad como mujeres indígenas, y hemos comprendido que podemos y aprendemos a dialogar con otras culturas."

Dra. Irma Otzoy, en Congreso Nacional de Mujeres Indígenas.



PRESENTACION XK'UTB'ESINKIL

Naqa k'e sa' eeruq' li xratz'umil li qa k'anjel jo' ixq aj Mayab', aj Garifuna, ut aj Xinka, re naq te naw ut k'e ajwi' le ch'ool re okenk re xnimob'resinkil li qa yu'am ut chi jo'aawe' xnimob'resinkil ajwi' chixjunil li qa teep. (Idioma Q'eqchi')

Ponemos en sus manos el fruto de nuestros esfuerzos como mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas, con el fin de contar con su compromiso para mejorar las condiciones de vida y contribuir al desarrollo de nuestro país.

Es evidente la riqueza de los aportes de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas al desarrollo de nuestro país, aún cuando no es reconocida en toda su dimensión. Asimismo, es palpable la situación de desventaja y exclusión social, económica, jurídica y política que recae mayormente en la población femenina indígena rural y que se refleja en los índices de analfabetismo, mortalidad materna, discriminación y otros.

En este contexto, distintas organizaciones de mujeres indígenas han venido accionando desde diferentes ámbitos y han desarrollado propuestas para el abordaje de las situaciones que afectan a las mujeres, a través de Planes de trabajo, Declaraciones políticas y Agendas específicas, locales y nacionales. La Defensoría de la Mujer Indígena, fundamentada en su mandato de promover y desarrollar políticas, planes, programas y proyectos para la defensa y promoción del desarrollo integral de las mujeres indígenas, asume la responsabilidad de facilitar la integración de las distintas demandas y propuestas, dando como resultado la Agenda Articulada de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas de Guatemala. Para ello, se impulsó un proceso colectivo, técnico, político y jurídico con la participación activa de mujeres organizadas y a título individual, así como de funcionarias indígenas de Gobierno, a través de una serie de reuniones iniciadas en el mes de marzo de 2006.

La Agenda Articulada incluye, estrategias transversales que corresponden a las acciones que deben impulsarse desde todas las instituciones y dependencias del Estado para darle un enfoque de género y de identidad cultural a sus planes, programas y políticas; asimismo, estrategias y líneas de acción específicas con la intención de orientar la acción del Estado hacia nueve áreas de atención prioritaria para las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas. Se incluye el marco jurídico vigente y los compromisos políticos que ha asumido el Estado de Guatemala con miras a incidir en su cumplimiento. Asimismo, recomendaciones específicas basadas en las políticas públicas sectoriales y transversales vigentes.

El desarrollo de las mujeres y el mejoramiento de su calidad de vida es una responsabilidad compartida por todos los sectores e instituciones del Estado, por lo que ponemos en sus manos el fruto de un proceso histórico en el cual mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas conjuntan esfuerzos, cooperación y consenso, con el fin de proporcionarle una herramienta de trabajo.

Defensora de la Mujer Indígena



RECONOCIMIENTOS

La Defensoría de la Mujer Indígena valora la participación de las mujeres indígenas, quienes han sido protagonistas en el proceso de la Agenda Articulada de Mujeres Mayas Garífunas y Xinkas, así como los aportes de las organizaciones que contribuyeron con sus Agendas específicas y planes de trabajo: MOLOJ, Alianza de Mujeres por la Vida, Tierra y Dignidad, CONIC, CONAVIGUA, Asociación Majawil Q'ij; Plataforma Política de Mujeres Mayas y no Mayas Quichelencas; Asociación Ixmukane de Petén, Asociación Ixmucané del Quiché, Coordinadora de Mujeres de Quetzaltenango, CENTRACAP, Comisión de la Mujer y Organizaciones de Mujeres del Departamento de Chiquimula.

Agradecemos los valiosos insumos proporcionados por las representantes de las organizaciones que participaron en el Congreso Nacional de Mujeres Indígenas, realizado en septiembre 2006, en Guatemala: AFEDES, ADEMCA, ADIMAJ, Alianza de Mujeres Ixiles, AMISMAXAJ, AMUPEDI, CONAVIGUA, AK TENAMIT, Asociación de Mujeres Indígenas de Jalapa, Asociación Niños Tunecos de Suchitepéquez, Asociación Nuevos Horizontes, NUKEM, Asociación Tiitzan, Uk' u' x B'e, CODIMM, COMG, Comité Tzamay, Comunidad Lingüística MOPAM, Consejo de Mujeres Mayas Ixmucané de Cobán, Cooperativa San Miguel Chicaj, CONIC, CORPUMA, Defensoría Maya, DIMI, Asociación Fe y Esperanza, Foro de la Mujer, FUNMAYAN, Grupo de Mujeres de San Jacinto, Hogar Rural de Rabinal, Ixq'aniil Palaq Ha', Asociación Ixmucané de Quiché, Asociación Ixmucané de Petén, KAQLÁ, Majawil Q'ij, Mamá Maquín, Mesa Contra la Discriminación, MOLOJ, Pach Jal, Pro-Paz, Red de Mujeres Indígenas de Salamá, UNAMG, Vecinos Mundiales, Voces del Tiempo, Xalapan, Afrodescendientes, ASOMUGAGUA, Artesanas Garífunas, Luba Awaseruni, Būdūrū, Comunidad Xinka, San Juan Tecuaco, Mujeres Xinkas, AMISMAYAJ, ORGANIZACION CODIMIX, ORJUXIG, Comité Xinka de Chiquimulilla, COPXING, Comité de mujeres Xinkas de Monjas Jalapa, Comité Xinka de Yupiltepeque, Asociación de mujeres las Brisas Yupiltepeque. Asimismo, resaltamos los aportes de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas que participaron de manera individual en las reuniones de trabajo, talleres y Congreso Nacional de Mujeres Indígenas.

El desarrollo del proceso, publicación, presentación y socialización de la Agenda Articulada de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas, ha sido posible por la contribución técnica y financiera del Programa Lucha contra las exclusiones en Guatemala (Convenio N° ALA/2004/016-846 de la Comunidad Europea), CFI (contrato EuropeAid/12308/D/SER/GT) y UNIFEM, quienes han acompañado a la DEMI y la Comisión de Seguimiento, durante todo el proceso de elaboración de la Agenda Articulada, el Congreso Nacional de Mujeres Indígenas, la asistencia técnica para la retroalimentación política y jurídica, así como la edición, reproducción y presentación de la Agenda. También se tuvo el apoyo puntual de la Cooperación Técnica Alemana GTZ/PCON; Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, OACNUDH/Guatemala; Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo-ASDI.

Un reconocimiento al trabajo, participación y conocimientos aportados por el personal y Junta Coordinadora de la Defensoría de la Mujer Indígena.



INTRODUCCION

1. Antecedentes

La situación de exclusión, discriminación, racismo, desigualdad y violencia que sufren las mujeres Mayas¹, Garífunas y Xinkas ha generado una reflexión al interior de diversas organizaciones de mujeres indígenas que luchan para cambiar las condiciones de vida en las que sobreviven.

El proceso de construcción colectiva de la Agenda Articulada de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas ha implicado la identificación de agendas y esfuerzos impulsados por organizaciones de mujeres indígenas, a través de visitas, entrevistas con sus integrantes, encuentros, integración de grupos de trabajo, reflexión, análisis participativo y la generación de consensos para obtener un documento que contenga en la mayor medida posible las demandas, propuestas de estrategias y líneas de acción que las mujeres indígenas plantean como vías de solución al cúmulo de problemas que enfrentan.

"...las organizaciones y grupos de mujeres de los diferentes sectores de la sociedad han realizado una serie de esfuerzos en los campos de la educación, proyectos de desarrollo, derechos humanos, participación política, eliminación de la violencia contra las mujeres, salud integral, salud reproductiva, proyectos productivos, dirigidos a desarrollar programas y acciones que han venido a convertirse en importantes aportes. Otros esfuerzos se han encaminado a identificar las necesidades y propuestas de las mujeres, a fin de que las mismas constituyan un aporte serio que contribuya a la construcción de la agenda de desarrollo de las mujeres y que pueda ser utilizado en el proceso de formulación de políticas, tanto para el sector estatal, como para los organismos de cooperación internacional".

Licda. Delfina Mux Caná, Subsecretaria de la Secretaría Presidencial de la Mujer, (2004-2006)
Congreso Nacional de Mujeres Indígenas.

1 Dentro del territorio del Estado de Guatemala, se encuentran los pueblos Mayas Achi', Akateko, Awakateko, Chalchiteko, Ch'orti', Chuj, Itza', Ixil, Jakalteko, Kaqchikel, K'iche', Mam, Mopan, Poqomam, Poqomchi', Q'anjob'al, Q'eqchi', Sakapulteko, Sikapakense, Tectiteko, Tz'utujil y Uspanteko.



Entre los planes, programas y documentos que fueron sistematizados e integrados encontramos los producidos por:

1. Asociación Política de Mujeres Mayas (MOLOJ)
2. Agenda de Mujeres Rurales
3. Alianza de Mujeres por la Vida, Tierra y Dignidad
4. Coordinadora Nacional Indígena Campesina (CONIC)
5. Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA)
6. Asociación Majawil Q'ij
7. Plataforma Política de Mujeres Maya y no Mayas Quichelencas
8. Agenda de Mujeres Rurales de Petén
9. Agenda de Mujeres Mayas. Asociación Ixmucané
10. Agenda Construyendo Política de Equidad. Coordinadora de Mujeres de Quetzaltenango
11. Agenda Mínima de Mujeres y Jóvenes, Salamá Baja Verapaz
12. Agenda Mínima de Mujeres, Área de Cobán Alta Verapaz
13. Plataforma Política, Centro de Apoyo para las Trabajadoras de Casa Particular
14. Agenda de Acciones para el Mejoramiento Económico, Social, Cívico-Político y Jurídico de las Mujeres del Departamento de San Marcos
15. Demandas y Propuestas de Mujeres Indígenas participantes del Foro-Taller "Mujeres Indígenas por la Construcción del Estado Pluricultural". Quetzaltenango. 1 de agosto de 2006
16. Propuesta Integral de la Comisión de la Mujer y Organizaciones de Mujeres del Departamento de Chiquimula
17. Propuesta de puntos legislativos a favor de la Mujer, Departamento de Sololá, octubre de 2003
18. Agenda Política de las Mujeres del Municipio del San Miguel Chicaj, Baja Verapaz
19. Agenda de Desarrollo de las Mujeres "Unidas Tejiendo el Desarrollo del Presente y Futuro de Chichicastenango", 7 de octubre de 2003
20. Foro Nacional de la Mujer. Compromisos relativos a las mujeres guatemaltecas en: Acuerdos de Paz, Políticas Públicas y Convenios y Tratados Internacionales. Planificador 2006
21. Demandas y propuestas de mujeres Garífunas. Resultados del taller organizado en Livingston, 17 noviembre 2006
22. Demandas y propuestas de mujeres Xinkas. Resultados del taller realizado en Barberena, Santa Rosa, 28 noviembre 2006



A partir de los documentos anteriores se ordenaron las propuestas y acciones en nueve ejes temáticos:

- 1 Economía, Trabajo y Migración
- 2 Educación desde la identidad cultural
- 3 Salud Integral desde la identidad cultural
- 4 Tierra, Territorio, Vivienda y Recursos Naturales
- 5 Participación Política
- 6 Acceso a la Justicia
- 7 Abordaje del Racismo y Violencia Contra la Mujer
- 8 Espiritualidad y Lugares Sagrados
- 9 Mecanismos Institucionales para la protección y desarrollo de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas

Como un esfuerzo para promover la participación activa de las mujeres indígenas en el diseño, elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas del país, la DEMI facilitó entre el 7 y 8 de septiembre de 2006 la realización del Congreso Nacional de Mujeres Indígenas, cuyo fin fue facilitar la retroalimentación de las acciones y estrategias de 22 Agendas identificadas de organizaciones de mujeres, conjuntadas en un documento base que sirvió para la discusión, análisis y reflexión de las propuestas específicas para articular una agenda de mujeres indígenas, para su inclusión en la políticas públicas, así como en planes, programas y proyectos de los distintos sectores del país.

En el congreso se contó con la participación de 131 mujeres representantes de organizaciones que han desarrollado propuestas y/o esfuerzos en materia de agendas políticas de mujeres indígenas, así como lideresas destacadas por su valioso aporte en las distintas temáticas y espacios de incidencia para el desarrollo de las mujeres indígenas; quienes provenían de diferentes municipios de los departamentos de: Petén, Guatemala, San Marcos, Alta Verapaz, Chiquimula, Baja Verapaz, Chimaltenango, Sacatepéquez, Suchitepéquez, Quetzaltenango, Sololá, Jalapa, Huehuetenango, Izabal, Totonicapán, Escuintla y El Quiché.

Se organizaron nueve mesas de trabajo en función de los ejes temáticos cuyos resultados se sintetizaron en demandas, propuestas y posibles metas a plantear a las instituciones gubernamentales para orientar sus acciones en beneficio de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.

Para dar seguimiento a los resultados del Congreso se nombró una Comisión de Seguimiento con el objetivo de trabajar en la integración, sistematización y validación de los resultados de las mesas temáticas, así como la edición de la Agenda Articulada para su presentación pública al Organismo Ejecutivo, Organismo Judicial, Congreso de la República, Cooperación Internacional, representantes del Movimiento Indígena y del Movimiento de Mujeres; así como su Integración en la Política Nacional de Promoción Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de oportunidades 2008-2023.

2. Objetivos

- Visibilizar la situación específica de exclusión y discriminación de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas y fomentar la equidad de género y respeto a su identidad cultural para mejorar su calidad de vida en los ámbitos público y privado a partir de la implementación por parte del Estado de *estrategias transversales* y *estrategias por ejes temáticos*.
- Reconocer y valorar la aportación de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas a la preservación de la cultura, a la construcción de la paz, la democracia y el desarrollo integral del país.

3. Justificación

Las organizaciones de mujeres indígenas a lo largo de varias décadas han venido accionando desde diferentes ámbitos y han desarrollado Planes de trabajo, Declaraciones políticas y Agendas específicas, locales y nacionales. La articulación de estas propuestas es necesaria para ser integradas en la formulación, actualización y fortalecimiento de las políticas públicas, con el fin de promover acciones afirmativas y especiales para dar atención a las inequidades sociales, políticas, jurídicas y económicas que afectan a las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.

4. Marco conceptual

Agenda articulada: Es un conjunto de estrategias y acciones que recogen, retoman y articulan las principales propuestas y demandas de las organizaciones de mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas, planteadas para contribuir en el mejoramiento de sus condiciones de vida y valorar su aporte a la preservación de la cultura, a la construcción de la paz, la democracia y el desarrollo integral del país.

Mujeres indígenas: hace referencia a las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en su calidad de personas generadoras de vida (reproductiva y productiva), que pertenecen y recrean una cultura milenaria ejerciendo una función protagónica a nivel individual y colectivo en los ámbitos político, social y económico de forma decisiva en la sociedad².

Identidad cultural: Este concepto puede resultar un sinónimo de cultura, pero refiere más al campo de las percepciones: hace alusión a los rasgos por los que una determinada entidad cultural suele ser identificada o se identifica a sí misma³, tales como el idioma, las costumbres, la forma de vestir, la espiritualidad, la concepción artística y la estética propia.

Así mismo se entiende como una red o entramado de sentidos que dan significado a la vida que surgen como producto del comportamiento humano y de la vida social situados en un ambiente histórico, geográfico producto –material e intelectual.⁴

2 Comisión de Seguimiento del Congreso de Mujeres Indígenas, 14 de junio 2007.

3 Consorcio GESO/DEYGE. Políticas Públicas, Pueblos Indígenas y Diversidad Cultural. Guatemala. 2007.

4 Documento de evaluación PNPDMG–Geso-Equipo Consultor Desarrollo y Género –Deyge- Pág. 11.



Cosmovisión. Respeto a la forma en que concibe la vida cada pueblo, es explicar el origen de la vida, el origen y el desenvolvimiento del universo, es nuestra propia forma de entender y vivir el sentido de la vida.⁵

Autonomía y libre determinación: Respeto a las formas de organización y toma de decisiones de las mujeres indígenas, en el marco de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Consulta: Forma de participación para obtener el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas en las acciones administrativas, políticas y legislativas susceptibles de afectarles.

5. Principios que sustentan la Agenda

Equidad étnica y de género:

Implica el acceso de las personas a la igualdad de oportunidades y al desarrollo de sus capacidades mediante la eliminación de las barreras que obstaculizan las oportunidades económicas y políticas, a si como el acceso a la educación y a los servicios básicos, desde sus diversas identidades y maneras de ver la vida.⁶

Complementariedad y dualidad:

Es la interrelación de elementos homogéneos y heterogéneos, iguales y divergentes, positivos y negativos que forman un todo. Esta interrelación es condición básica para el equilibrio y la armonía de la vida.⁷

Autonomía y libre determinación:

Respeto a las formas de organización y toma de decisiones de los pueblos indígenas.

Eficacia:

A partir de la identificación de necesidades y demandas de las mujeres indígenas en el Congreso de Mujeres Indígenas para una agenda articulada

Viabilidad:

Acciones que puedan realizarse técnica y financieramente.

Sostenibilidad:

Posibilidad de permanencia durante el tiempo necesario para el cumplimiento de los objetivos planteados.

“La participación política de las mujeres puede construirse en una sociedad con igualdad y equidad de género desde la mirada de las mujeres, lo que implica un reto y una lucha constante en solidaridad con otras mujeres.

La apertura de espacios de participación política puede darse en la medida en que exista una visión y convicción clara del papel y el trabajo que las mujeres desempeñamos en todos los niveles y ámbitos”.

Alma Gilda López, AMUTED, en Congreso Nacional de Mujeres Indígenas.

5 Cosmovisión Maya, Plenitud de la Vida PNUD. Pág. 29.

6 Marco regional de Género de PNUD en América Latina y el Caribe 2005-2009.

7 Oxlajuj Aj Pop, 2001:96



6. Marco jurídico que sustenta la agenda

Nacional:

- ☒ Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.
- ☒ Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Número 52-2005
- ☒ Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Legislativo 19 – 2003.
- ☒ Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto Legislativo 7-99.
- ☒ Ley de Desarrollo Social, Decreto No. 42-2001
- ☒ Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002
- ☒ Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002
- ☒ Código de Trabajo, Decreto Legislativo 144 (1961)
- ☒ Tipificación del delito sobre discriminación, Reformas al art. 202 del Código Penal. Decreto No. 57-2002.
- ☒ Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto 97-1996.
- ☒ Ley de alfabetización que reconoce el pluralismo lingüístico y la opción del hablante de lengua indígena y español acerca del idioma en el cual desea alfabetizarse, Decreto Legislativo No. 43-86.
- ☒ Ley de Educación Nacional (Preeminencia de la Educación Bilingüe), Decreto Legislativo No.12-91.
- ☒ Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación, Decreto Legislativo 81-2002.
- ☒ Derecho a la identidad cultural a través del uso del traje indígena en los centros educativos. Acuerdo Ministerial 759-2005 que reforma el Acuerdo Ministerial 930.
- ☒ Generalización de la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural en el Sistema Educativo Nacional. Acuerdo Gubernativo 22-2004. Ver implementación del Acuerdo Gubernativo en Acuerdo Ministerial 30.
- ☒ Código de Salud (Participación de la comunidad en los programas y servicios de salud), Decreto No. 90- 97.
- ☒ Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos, Decreto No. 120-96.
- ☒ Ley de Fondo de Tierras, Decreto No. 24-99.
- ☒ Código Procesal Penal, Decreto Legislativo No. 51-92,
- ☒ Programa Nacional de Resarcimiento. Acuerdo Gubernativo No. 258-2003. Ver reformas en Acuerdo Gubernativo No. 188-2004 y Acuerdo Gubernativo No. 619-2005.



- ♀ Creación de la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM). Acuerdo Gubernativo 200-2000.
- ♀ Creación de la Oficina Nacional de la Mujer (ONAM). Acuerdo Ministerial No. 7-83.
- ♀ Creación de la Defensoría de la Mujer Indígena. Acuerdo Gubernativo 525-99.

Instrumentos Internacionales:

- ♀ Convención para Eliminar todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979). Decreto Legislativo No. 49-82.
- ♀ Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965). Decreto Legislativo No. 105-82.
- ♀ Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (1989). Decreto Legislativo 9-96.
- ♀ Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém Do Para" (1994). Decreto Legislativo 69-94.
- ♀ Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, Legislativo No. 47-78.
- ♀ Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones. Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de noviembre de 1981 [resolución 36/55]. Acuerdo Gubernativo 525-99.
- ♀ Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), Resolución 217 A (III) ONU (10-12-1948).
- ♀ Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre (1948), Novena Conferencia Internacional Americana, Bogotá, Colombia. Adoptada: 2-05-1948.
- ♀ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). Decreto No. 69-87.
- ♀ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966). Decreto No 9-92.
- ♀ Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José" (1969). Decreto Legislativo No. 6-78.
- ♀ Protocolo Adicional a la Convención Americana en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" (1988). Decreto Legislativo 127-96 Ratificada: 30-05-2000.



ESTRATEGIAS TRANSVERSALES



Constituyen la base para la implementación y sostenibilidad de las políticas públicas dirigidas hacia las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas. Son las acciones que deben impulsarse desde todas las instituciones y dependencias del Estado para darle un enfoque de género y de identidad cultural a sus planes, proyectos, programas y políticas públicas.

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

1. Diseñar e implementar políticas públicas con equidad de género y respeto a la identidad cultural de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.

"El Comité alienta al Estado parte a que adopte medidas concretas y específicas para acelerar el mejoramiento de las condiciones de las mujeres indígenas en todas las esferas de la vida. Pide al Estado parte que asegure el pleno acceso de las mujeres indígenas a una educación bilingüe, servicios de atención de la salud e instituciones de crédito y su plena participación en los procesos de adopción de decisiones". Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la ONU, 35° período de sesiones (15 de mayo a 2 de junio de 2006).

2. Elaborar en cada institución, y en coordinación con el INE, indicadores y registros de información estadística desagregados por sexo, edad y pertenencia étnica cultural.
3. Diseñar e implementar procesos de sensibilización y capacitación a los servidores públicos para que presten sus servicios respetando la identidad y dignidad de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.
4. Transformar el funcionamiento de las instituciones públicas, para que estas respondan a la realidad sociolingüística del país, priorizando la contratación y nombramiento de servidoras y servidores públicos que hablen el idioma correspondiente a la realidad local.

Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Legislativo 19 – 2003.

Artículo 10.- "Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos."

5. Promover la creación de un cuerpo certificado y acreditado de traductores e intérpretes bilingües en idiomas indígenas para dar atención a las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas principalmente en los servicios públicos de salud, educación y justicia.
6. Promover la creación de un sistema de consulta para la participación constante de mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas, conforme lo establece el Convenio 169 de la OIT.



7. Desarrollar procedimientos y mecanismos para garantizar el acceso de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas a las plazas o cargos en las instituciones de Gobierno, y la plena participación en los ámbitos de toma de decisiones local, regional y nacional.
8. Impulsar un proceso de revisión y eliminación de prejuicios y prácticas burocráticas innecesarias en todas las instituciones públicas, que facilite el acceso de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas a los servicios públicos.

Convención para Eliminar todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979). Decreto No. 49-82.

Artículo 5.- *"Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres."*



EJES TEMATICOS

Son aquellas que se orientan a la satisfacción de demandas específicas de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas, se relacionan a líneas de acción a desarrollar usualmente mediante políticas y planes sectoriales.

- Eje 1: Economía, trabajo y migración
- Eje 2: Educación desde la Identidad Cultural
- Eje 3: Salud Integral desde la Identidad Cultural
- Eje 4: Tierra, Territorio, Vivienda y Recursos Naturales
- Eje 5: Participación política
- Eje 6: Acceso a la Justicia
- Eje 7: Abordaje del Racismo y Violencia Contra la Mujer
- Eje 8: Espiritualidad y Lugares Sagrados
- Eje 9: Mecanismos Institucionales para la Protección y Desarrollo de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas

Eje 1: ECONOMIA, TRABAJO Y MIGRACION



1. Reformular las políticas económicas para reconocer, visibilizar, integrar y fortalecer el trabajo de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.
2. Promover, fortalecer y apoyar la inversión productiva de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas para lograr su autonomía económica.
3. Promover y fortalecer programas y proyectos para la generación de empleos locales para las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.
4. Impulsar condiciones de equidad y brindar las garantías legales, sociales y económicas en el ámbito laboral para las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.
5. Garantizar la atención integral y protección a las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas migrantes.

EJE 1: ECONOMIA, TRABAJO Y MIGRACION

Es una serie de estrategias y líneas de acción para la formulación de contenidos e identificación de acciones concretas en relación a políticas económicas, fortalecimiento y apoyo a la inversión productiva. Asimismo, estrategias para generar empleos locales e impulsar equidad, garantías y beneficio en el ámbito laboral para las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas, y la protección a las mujeres migrantes.

Ejes estratégicos y líneas de acción⁸

1. Reformular las políticas económicas para reconocer, visibilizar, integrar y fortalecer el trabajo de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.
 - 1.1 Realizar estudios e investigaciones sobre la situación y aportes de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en la economía a nivel nacional, comunitario y familiar (incluyéndose información desagregada por sexo, etnia, por escala y actividades). (MINECO, SEPREM / DEMI)
 - 1.2 Elaborar una agenda económica y productiva de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas, identificando las acciones prioritarias para la reactivación de la economía. (MINECO, MAGA)
 - 1.3 Desarrollar estudios de mercado para productos elaborados por mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas. (MINECO, MAGA)

Convención para Eliminar todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979). Decreto No. 49-82.

Artículo 14.- "1. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer en las zonas rurales.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios."

⁸ Eje estratégico: Son la base de la respuesta a las demandas planteadas por las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.



2. Promover, fortalecer y apoyar la inversión productiva de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas para lograr su autonomía económica.
 - 2.1. Diseñar e implementar un sistema descentralizado de asesoría, capacitación, formación y asistencia técnica integral para mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas tomando en cuenta su idioma e identidad cultural, para el logro de su autonomía económica. (MINECO, FODIGUA).
 - 2.2. Diseñar e implementar programas de capacitación, acompañamiento y asesoría a mujeres en la formulación, gestión, ejecución, administración y evaluación de proyectos productivos. (INTECAP, SOSEP, SEPTEM, MAGA Y MINECO).
 - 2.3. Diseñar e implementar programas dirigidos a mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas de acompañamiento y asesoría en la formulación, gestión y administración de cooperativas. (MINECO, MAGA, FODIGUA).
 - 2.4. Diseñar e implementar programas de crédito y financiamiento accesibles para mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas. (MINECO, FODIGUA, SOSEP).
 - 2.5. Revisar y adecuar tasas mínimas de interés en programas de crédito para mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas de escasos recursos. (MINECO, FODIGUA, SOSEP).
 - 2.6. Promover la organización productiva y redes comerciales para mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas. (MAGA, SOSEP).
 - 2.7. Apoyar a las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en las diversas etapas de producción, comercialización y mercado local y regional. (MINECO, MAGA, SOSEP, FODIGUA)
 - 2.8. Promover encuentros entre grupos de mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas para intercambiar sus experiencias exitosas. (DEMI, SEPTEM, MAGA)
 - 2.9. Impulsar las economías comunitarias para el acceso a mercados financieros, proteger el proceso de elaboración y dar a conocer el valor agregado. (MINECO, MAGA)
 - 2.10. Promover proyectos de infraestructura para la producción y comercialización de productos de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas. (MINECO, MAGA)
 - 2.11. Promover el turismo comunitario con participación y administración de los recursos por parte de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas. (SOSEP, INGUAT)

"El Comité insta al Estado parte a que procure que todos los programas y políticas de erradicación de la pobreza incorporen una perspectiva de género y aborden explícitamente el carácter estructural y las diferentes dimensiones de la pobreza que afrontan las mujeres, en particular las que viven en el medio rural. Recomendamos al Estado parte que intensifique sus esfuerzos por ejecutar programas educativos y sanitarios eficaces en todo el país, particularmente en las esferas de la alfabetización funcional, el fomento de las empresas, la capacitación y la microfinanciación, como medio de atenuar la pobreza, y adopte medidas para asegurar la igualdad de acceso de las mujeres a la tierra." Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 35° período de sesiones (15 de mayo a 2 de junio de 2006).



3. Promover y fortalecer programas y proyectos para la generación de empleos locales para las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.
 - 3.1. Revisar la regulación de servicio civil para contratación de mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas para puestos técnicos y administrativos en los servicios públicos. (INAP, ONSEC, SEPREM)
4. Impulsar condiciones de equidad y brindar las garantías legales, sociales y económicas en el ámbito laboral para las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.
 - 4.1. Determinar un salario mínimo para mujeres en el trabajo agrícola. (MINTRAB, MAGA)
 - 4.2. Impulsar la legislación contra el acoso sexual con agravante cuando la víctima es mujer indígena. (MINTRAB, SEPREM, DEMI)
 - 4.3. Impulsar la legislación para la protección de las trabajadoras de casa particular. (MINTRAB, ONAM, SEPREM, DEMI, COMISIONES DE LA MUJER Y LEGISLACION DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA)

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Decreto Legislativo 49-82

Artículo 11.- "1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;

d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo."



5. Garantizar la atención integral y protección de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas migrantes.
 - 5.1. Implementar mecanismos de seguimiento y monitoreo de las acciones realizadas para cumplir con los tratados internacionales sobre migración y la *Política de protección, asistencia y atención al guatemalteco en el exterior* a fin de dignificar a la mujer migrante promoviendo y perfeccionando normas y mecanismos de protección de sus derechos específicos como mujer indígena. (MINREX, SEPREM, DEMI)

"La sucesiva salida de miembros de la familia obliga, a quienes se quedan, a una redefinición, muchas veces no explícita, de las responsabilidades familiares. Quizás el cambio más importante se da cuando otros deben tomar en sus manos las funciones del padre. Cuando los hijos son pequeños, lo más frecuente es que la madre asuma esa función. También es frecuente que un tío, abuelo materno, o hermano mayor lo hagan. Las prolongadas ausencias de los trabajadores migratorios (tanto en el caso de migración interna como internacional) de sus comunidades de origen tienen múltiples implicaciones, como por ejemplo: la desintegración familiar (si no migra la familia entera), sobrecarga de trabajo y responsabilidades para las mujeres; si se van los esposos e hijos mayores, la imposibilidad de los niños y niñas de seguir estudiando por tener que ayudar a la madre a obtener el dinero suficiente para sobrevivir". Política de Desarrollo Social y Población, Pág. 23



Eje 2: EDUCACION DESDE LA IDENTIDAD CULTURAL



1. *Integrar al sistema educativo nacional la filosofía, los principios y valores de la cultura de los Pueblos Indígenas y, en especial la aportación de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.*
2. *Fortalecer el Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural con participación de mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.*
3. *Garantizar, promover e incentivar el acceso y permanencia de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en todos los niveles de formación del sistema educativo nacional.*

Eje 2: EDUCACION DESDE LA IDENTIDAD CULTURAL

Significa contar con una serie de estrategias y líneas de acción para la formulación de contenidos e identificaciones de acciones concretas para la integración en el sistema educativo, la filosofía, principios y valores de la cultura desde las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas; así como garantizar su derecho al acceso y permanencia en todos los niveles de educación y formación.

Ejes estratégicos y líneas de acción

1. Integrar al sistema educativo nacional la filosofía, los principios y valores de la cultura de los Pueblos Indígenas y, en especial la aportación de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.
 - 1.1. Fortalecer la Comisión de Reforma Educativa con la participación de mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas. (MINEDUC, DEMI, SEPREM)
 - 1.2. Incorporar a la currícula a todo nivel los temas de identidad cultural, historia de los pueblos indígenas y género. (MINEDUC, CODISRA)
 - 1.3. Llevar a cabo estudios e investigaciones sobre la identidad de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas y sus aportes a la sociedad. (MICUDE, SEPREM)
 - 1.4. Impulsar la sistematización de la educación comunitaria que se imparte en la familia y en las comunidades. (MICUDE)
 - 1.5. Aumentar el presupuesto específico para la educación bilingüe-intercultural. (MINEDUC, MINFIN, CONGRESO)
 - 1.6. Elaborar materiales didácticos y educativos en idiomas indígenas y con identidad cultural. (MINEDUC, DIGEBI, ALMG)

"Debe hacerse especial hincapié en la importancia de forjar una identidad guatemalteca pluralista mediante la promoción de una educación pluricultural e intercultural en la que se preste especial atención a la escritura y a la enseñanza de la historia, al sistema de valores y al desarrollo de un auténtico multilingüismo en todos los ámbitos de la sociedad. En este contexto, debe prestarse especial atención a las dos dimensiones fundamentales de la identidad nacional: la promoción del pluriculturalismo en los medios de comunicación, tanto en su contenido como en sus estructuras de control y de funcionamiento, y de la dinámica de la cultura nacional vinculando la promoción del patrimonio arquitectónico e histórico con el desarrollo de la creatividad y de las prácticas culturales vivas en todos los pueblos y comunidades; el desarrollo de medios de comunicación locales, comunitarios y libres, dotados de suficientes recursos, debe inscribirse en ese marco."

Recomendaciones del Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, 2004



2. Fortalecer el Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural con participación de mujeres Mayas, garífunas y Xinkas.
 - 2.1. Fomentar la lectura y escritura de los idiomas indígenas en todos los niveles de la educación. (MINEDUC, DIGEBI, ALMG)
 - 2.2. Fomentar e incentivar la profesionalización de las maestras y los maestros/con identidad cultural y equidad de género. (MINEDUC, DIGEBI)
 - 2.3. Diseñar e Implementar metodologías alternativas de enseñanza aprendizaje para la participación activa y propositiva de los educandos. (MINEDUC, DIGEBI)
 - 2.4. Fortalecer la carrera administrativa de las maestras y los maestros bilingües. (MINEDUC, DIGEBI, INAP)
 - 2.5. Identificar mecanismos para promover y difundir de forma masiva y efectiva, la realidad de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en idiomas indígenas. (MINEDUC, DEMI, CODISRA, ALMG)
 - 2.6. Asignación de plazas nuevas para maestras y maestros que hablan idiomas indígenas de acuerdo a su identidad lingüística. (MINEDUC, DIGEBI)
 - 2.7. Ejecutar incentivos económicos para Maestros (as) que hablan idiomas indígenas y fomenten la identidad cultural con enfoque de equidad de género. (MINEDUC, MINFIN)

"La educación como prioridad nacional debe ser fortalecida. La educación bilingüe debe ser extendida a todas las áreas del país y deben prepararse materiales pedagógicos bilingües e interculturales adecuados; también deben establecerse más escuelas normales para la capacitación de maestros bilingües." Recomendaciones del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Sr. Rodolfo Stavenhagen, 2002

3. Garantizar, promover e incentivar el acceso y permanencia de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en todos los niveles de formación del sistema educativo nacional.
 - 3.1. Ampliar y fortalecer los programas de becas para niñas, jóvenes y mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas del nivel primario al superior. (MINEDUC, SOSEP, DIGEBI)
 - 3.2. Implementar mecanismos para institucionalizar la certificación de estudios en idioma indígena. (MINEDUC)
 - 3.3. Ampliar y fortalecer la cobertura y calidad educativa en todos los niveles en particular de la población indígena desarraigada y mujeres adultas. (MINEDUC, DIGEBI)
 - 3.4. Ampliar la oferta de establecimientos educativos por cooperativa en lugares estratégicos que beneficien a varias comunidades. (MINEDUC)
 - 3.5. Adecuar el programa de Tele secundaria para jóvenes Mayas, Garífunas y Xinkas para que responda a las necesidades de pertinencia cultural. (MINEDUC, DIGEBI)
 - 3.6. Fortalecer el mecanismo de distribución de material didáctico, textos y refacción por nivel educativo para que sean beneficiadas las mujeres de las diferentes comunidades. (MINEDUC)



- 3.7. Ampliar, fortalecer y garantizar el acceso de mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas a los Programas de alfabetización y post-alfabetización desde su identidad cultural. (MINEDUC, CONALFA, DIGEBI)
- 3.8. Incorporar a mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas como docentes en los programas de CONALFA. (MINEDUC, CONALFA, DIGEBI)

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém Do Pará”, Decreto Legislativo 69-94

Artículo 10.- Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;
- b) Acceso a los mismos programas de estudios, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad;
- e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres;
- f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente.”

DEMI



Eje 3: SALUD INTEGRAL DESDE LA IDENTIDAD CULTURAL



1. *Garantizar el acceso permanente a los servicios de salud integral para mujeres Mayas, Garifunas y Xinkas en todas las etapas de su vida, basándose en su identidad cultural.*
2. *Reconocimiento, institucionalización, implementación y rescate de la medicina tradicional (Maya, Garífuna, Xinka)*
3. *Implementar programas de salud mental para mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas dentro del Sistema Nacional Salud*
4. *Implementar programas para la reducción de la mortalidad materno infantil en mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.*

EJE 3: SALUD INTEGRAL DESDE LA IDENTIDAD CULTURAL

Plantea una serie de estrategias y líneas de acción para la formulación de contenidos e identificación de acciones concretas para garantizar el acceso a los servicios de salud integral con calidad y basándose en la identidad cultural. Asimismo, el reconocimiento y recuperación de la medicina tradicional y de reducción de la mortalidad materno infantil en los pueblos Mayas, Garífuna y Xinkas.

Ejes estratégicos y líneas de acción

1. Garantizar el acceso permanente a los servicios de salud integral para mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en todas las etapas de su vida, basándose en su identidad cultural.
 - 1.1. Personal capacitado y sensibilizado para la atención adecuada, particularizada e integrada con calidad humana sin discriminación de género y etnia. (MSPAS, INAP, CODISRA)
 - 1.2. Incorporar al pensum universitario en las áreas médicas un idioma indígena, de acuerdo a la región. (MINEDUC, UNIVERSIDADES, MSPAS, CODISRA)
 - 1.3. Contratación de mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas para la administración, gestión y atención de los servicios de salud pública. (MSPAS, INAP)
 - 1.4. Contratación de personal bilingüe y asignación en su área lingüística en los hospitales, centros y puestos de salud. (MSPAS, ALMG)
 - 1.5. Aumentar el presupuesto asignado a salud pública para la implementación de programas y proyectos específicos dirigidos a mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas. (MSPAS, CONGRESO)
 - 1.6. Aumentar la cobertura de atención del sistema nacional de salud las 24 horas, los 365 días del año para mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas. (MSPAS)
 - 1.7. Programas de apoyo profesional para mejorar la salud integral de las mujeres con discapacidad y sus familias. (MSPAS, Consejo Nacional para Atención a Discapacitados)
 - 1.8. Implementar un programa de becas de especialización para mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en temas de salud con el compromiso de regresar a trabajar en sus comunidades de origen o en el nivel gerencial y normativo de la salud. (MSPAS, MINEDUC, SOSEP)
 - 1.9. Equipar los Centros de salud con recursos humanos, financieros y materiales (medicamentos e instrumentos). (MSPAS)
 - 1.10. Impulsar programas de seguridad alimentaria y nutricional dirigidos a la niñez Maya, Garífuna y Xinka. (MSPAS/ SBS)
 - 1.11. Promover programas preventivos de salud sexual y reproductiva (ITS, VIH SIDA) y, de vacunación actualizadas, que incluya la hepatitis B, atención al cáncer uterino y mamario con identidad cultural. (MSPAS, FODIGUA)



"El Relator Especial recomienda que todos los servicios de salud y demás servicios básicos sean llevados a la mayor brevedad posible a todas comunidades indígenas y hace un llamado especial para que se realice una distribución más equitativa de los recursos públicos en beneficio de las zonas rurales y particularmente las áreas indígenas. La actual práctica descalificativa de funcionarios públicos hacia las comadronas y guías espirituales debe cesar y se debe impulsar un amplio proceso intercultural en salud, con fines de alcanzar metas no sólo impulsadas por los entes mundiales, sino en la perspectiva de restaurar la dignidad a los pueblos indígenas." Recomendaciones del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Sr. Rodolfo Stavenhagen, 2002.

2. Reconocimiento, institucionalización, implementación y rescate de la medicina tradicional (Maya, Garífuna, Xinka)
 - 2.1. Creación de un centro de documentación de medicina tradicional que promueva estudios, investigaciones y la sistematización de los conocimientos y experiencias tradicionales de salud. (MSPAS, FODIGUA)
 - 2.2. Creación de laboratorios de medicina tradicional dirigidos por mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas. (MSPAS, FODIGUA)
 - 2.3. Fortalecer la Unidad de Medicina Natural del Ministerio de Salud. (MSPAS, FODIGUA)
 - 2.4. Institucionalizar, implementar y rescatar el uso de la medicina tradicional en todo el sistema nacional de salud (hospitales, centros y puestos de salud). (MSPAS, FODIGUA)
 - 2.5. Creación de espacios intergeneracionales para el intercambio y actualización de experiencias sobre la práctica de la medicina tradicional, con participación del personal del sistema de salud y quienes practican la medicina tradicional. (MSPAS, FODIGUA)
 - 2.6. Reconocimiento de las curanderas, hueseras, comadronas y promotoras en el sistema de salud. (MSPAS, FODIGUA)
 - 2.7. Programas permanentes de capacitación para todo el personal de salud en medicina tradicional a cargo de las comadronas, hueseras y curanderas comunitarias Mayas, Garífunas y Xinkas. (MSPAS, FODIGUA, INAP)
 - 2.8. Implementar estrategias de comunicación, información y educación sobre la importancia, valor y uso de la medicina tradicional Maya, Garífuna y Xinka a la población en general. (MSPAS, FODIGUA)



3. Implementar programas de salud mental para mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas dentro del Sistema Nacional Salud
 - 3.1. Implementar programas descentralizados de atención psicológica a mujeres y familias víctimas del conflicto armado interno, fenómenos naturales, mujeres que sufren la violencia intrafamiliar, y violencia social. (MSPAS, CONAPREVI, SOSEP, DEMI)
 - 3.2. Creación de unidades de atención psicológica en hospitales, centros y puestos de salud para las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas. (MSPAS)
 - 3.3. Formación contratación y capacitación de promotoras y psicólogas bilingües en programas de salud mental comunitaria. (MSPAS, ALMG)
4. Implementar programas para la reducción de la mortalidad materno infantil en mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.
 - 4.1. Implementar programas de educación en salud preventiva antes, durante y después del parto, dirigidos a mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas, integrando a su pareja. (MSPAS)
 - 4.2. Garantizar la atención integral a mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en proceso de gestación durante y después del parto. (MSPAS)
 - 4.3. Reconocimiento económico del trabajo de las comadronas, así como las y los guardianes de salud. (MSPAS, FODIGUA)
 - 4.4. Garantizar que en todas las instituciones del Sistema de salud se registre y ordene información de sus acciones desagregada por sexo, etnia, comunidad y padecimiento. (MSPAS, INAP, INE)
 - 4.5. Contar con un presupuesto exclusivo para la promoción de planificación familiar y salud reproductiva, desde la identidad cultural en todos los niveles de atención (MSPAS).



Eje 4: TIERRA, TERRITORIO, VIVIENDA Y RECURSOS NATURALES



1. *Diseñar una política agraria con identidad cultural y equidad de género*
2. *Garantizar el acceso de mujeres Mayas, Garifunas y Xinkas a la tierra, territorio y financiamiento productivo.*
3. *Garantizar el acceso a una vivienda propia con equidad de género y respeto a la identidad cultural.*
4. *Fomentar e implementar una política para el respeto a los recursos naturales y la relación con los pueblos indígenas*

Eje 4: TIERRA, TERRITORIO, VIVIENDA Y RECURSOS NATURALES

Es una serie de estrategias y líneas de acción para la formulación de contenidos e identificaciones de acciones concretas para el diseño e implementación de una política agraria y una política de respeto y conservación de los recursos naturales, desde la perspectiva de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas, con equidad de género. También plantea estrategias para garantizar el acceso a la tierra, territorio y al financiamiento productivo, y a una vivienda digna.

Ejes estratégicos y líneas de acción

1. Diseñar una política agraria con identidad cultural y equidad de género

- 1.1. Elaborar estudios para conocer las formas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas. (MAGA, SAA)
- 1.2. Implementar un sistema de información sobre la situación del acceso a la tierra, atención y acciones institucionales en todos los programas agrarios desagregada por sexo, etnia, comunidad y situación de la tenencia. (MAGA, FONTIERRA, SAA)
- 1.3. Promover programas de formación y capacitación a mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas para difundir tratados internacionales, leyes y programas agrarios en idiomas nacionales. (MAGA, FONTIERRA, SAA)
- 1.4. Sensibilizar a la población y promover la equidad de género con relación al acceso a la tierra, vivienda y recursos naturales. (FONTIERRA, SAA, MICIVI)
- 1.5. Implementar acciones para dar seguimiento al cumplimiento de la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, específicamente el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y sobre Aspectos socioeconómicos y situación agraria. (MAGA, FONTIERRA)

"En lo que respecta al acceso a la tierra, la mujer indígena siempre ha manifestado interés por cuidar y trabajar la tierra, por lo que es necesario establecer mecanismos que permitan y aseguren este derecho. Según el informe del PNUD "Guatemala: desarrollo humano, mujeres y salud 2002", sólo el 23.6% de fincas está en manos de indígenas, alrededor del 6.5% corresponde a parcelas con jefatura femenina y casi el 70% pertenece a parcelas de hogares encabezados por varones no indígenas". Política de Equidad de Género en el sector de la gestión ambiental. Pág. 16



2. Garantizar el acceso de mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas a la tierra, territorio y financiamiento productivo.
 - 2.1. Implementar acciones para la distribución de tierras considerando la identidad cultural y la equidad de género. (MAGA, FONTIERRA)
 - 2.2. Implementar programas de adjudicación de tierras y financiamiento de programas productivos para mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas. (MAGA, FONTIERRA)
 - 2.3. Revisar y adecuar los procedimientos legales y administrativos para facilitar el acceso a la tierra y para la titulación y registro de propiedades de mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas. (MAGA, FONTIERRA)
 - 2.4. Diseñar e implementar servicios de asesoría legal y técnica en procesos agrarios, inmobiliarios y de titulación para mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en su propio idioma. (SEPREM, DEMI)
 - 2.5. Implementar programas productivos específicos para mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas con financiamiento a su alcance. (MAGA, MARN, FODIGUA)
3. Garantizar el acceso a una vivienda propia con equidad de género y respeto a la identidad cultural.
 - 3.1. Revisión de la normativa para las titulaciones supletorias de vivienda otorgadas por FOGUAVI para garantizar la copropiedad entre esposos o convivientes. (MICIVI, SEPREM)
 - 3.2. Implementar una política para la adquisición o construcción de vivienda para mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas. (MICIVI, FOGUAVI)
 - 3.3. Implementar un sistema de monitoreo de control de calidad de las viviendas construidas por FOGUAVI. (MICIVI, INAP)
 - 3.3. Ampliar la cobertura de servicios públicos básicos en comunidades indígenas (agua potable, letrinas, caminos asfaltados, energía eléctrica), simplificando los procedimientos para recibir dicho servicio. (GABINETE SOCIAL Y MUNICIPALIDADES)
4. Fomentar e implementar una política para el respeto a los recursos naturales y la relación con los pueblos indígenas.
 - 4.1. Implementar un sistema de consulta a los pueblos indígenas para cualquier acción de aprovechamiento de los recursos naturales en sus territorios. (MARN, FODIGUA)

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 68º período de sesiones (20 de febrero al 10 de marzo de 2006). *"El Comité recomienda al Estado parte que al tomar decisiones relacionadas directamente con los derechos e intereses de los pueblos indígenas se esfuerce en obtener su consentimiento con conocimiento de causa como se establece en la Recomendación general 23, párrafo 4d). El Comité recomienda igualmente que el Estado parte incluya, antes de adoptar la Ley reguladora del Procedimiento Consultivo, una cláusula referente al derecho de consulta de los pueblos indígenas cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarlos con el fin de asegurar su consentimiento por tales medidas."*



- 4.2. Impulsar, promover y apoyar la conservación y mantenimiento de los recursos naturales de los pueblos indígenas con la participación de mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas. (MARN, FODIGUA)
- 4.3. Apoyar planes y proyectos de las organizaciones de mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas que se dedican a conservar la naturaleza. (MARN, FODIGUA, SOSEP)

"En la protección y gestión sostenible de los recursos naturales, el aporte de las mujeres no es reconocido ni valorado, por lo que es necesario hacer esfuerzos especiales por visibilizar su papel e integrar su contribución a las políticas y programas ambientales. Al valorar la participación de las mujeres con responsabilidad y eficacia se avanzará en la construcción democrática de la sociedad, para obtener un crecimiento económico con equidad social, promoviendo la modernización del país, protegiendo y gestionando en forma sostenible los recursos naturales que garanticen la calidad de vida de la población". Política de Equidad de Género en el sector de la gestión ambiental. Pág. 4

- 4.4. Implementar programas de sistematización de conocimientos y fortalecimiento de capacidades de mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas sobre aspectos ambientales (ecoturismo, administración de centros turísticos, tecnificación del uso de la tierra). (MARN, FODIGUA, IN-TECAP)
- 4.5. Generar programas de pago por la captación de agua y conservación de bosques a pueblos indígenas y específicamente a las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas. (MARN, FODIGUA)
- 4.6. Implementar programas para la protección y conservación de ríos, lagos y nacimientos, así como mecanismos para asegurar la calidad y cantidad de agua potable, involucrando a las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas organizadas. (MARN, FODIGUA)

"En el manejo del recurso hídrico también se puede comprobar la importante relación con la vida de las mujeres y de sus familias. En el caso de Guatemala, en zonas marginales urbanas las mujeres utilizan un promedio diario de 90 minutos para proveerse de agua, en las áreas rurales invierten aproximadamente 3 horas diarias, equivalente a 1,095 horas anuales. Asumiendo que una persona del área rural viva más de 50 años, ha invertido 54,750 horas de su vida para poder cubrir las necesidades de su familia y propias: agua para alimentación, limpieza y aseo personal". Política de Equidad de Género en el sector de la gestión ambiental. Pág. 5



Eje 5: PARTICIPACION POLITICA



1. *Promover el derecho de consulta previa, libre e informada sobre políticas sociales y económicas que afecten a las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.*
2. *Fomentar y consolidar la participación política activa de mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en espacios de toma de decisiones en el ámbito local, municipal, departamental, regional y nacional.*
3. *Promover la efectiva participación de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas, en la formulación de políticas públicas.*
4. *Promover la participación de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en la auditoría de programas y proyectos del Estado*

Eje 5: PARTICIPACION POLITICA

Significa contar con una serie estrategias y líneas de acción para la formulación de contenidos e identificaciones de acciones concretas que contribuyan a fomentar y promover la participación política de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en todos los ámbitos de la vida, respetando y reconociendo su derecho individual y colectivo, así como su propia posición en la toma de decisiones.

Ejes estratégicos y líneas de acción

1. Promover el derecho de consulta previa, libre e informada sobre políticas sociales y económicas que afecten a las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.
 - 1.1. Impulsar el marco normativo para hacer efectiva la consulta a los pueblos indígenas, con especificidad en los asuntos que afectan o se relacionan con las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas. (DEMI, FODIGUA, CAPIP, MINTRAB, CODISRA)
 - 1.2. Difundir ampliamente los programas, planes y proyectos que beneficien o afecten a las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas. (DEMI, CAPIP, SEGEPLAN, SEPREM)
2. Fomentar y consolidar la participación política activa de mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en espacios de toma de decisiones en el ámbito local, municipal, departamental, regional y nacional.
 - 2.1 Fomentar la formación de mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas para el ejercicio efectivo de su ciudadanía. (DEMI, SEPREM, SOSEP, FODIGUA)
 - 2.2. Impulsar la creación de un sistema registro civil auxiliar con exoneración de impuestos y multas en las comunidades indígenas. (RENAP, MUNICIPALIDADES, ANAM)
 - 2.3. Impulsar campañas de cedulaización de mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas, en todas las comunidades indígenas. (RENAP, SEPREM, DEMI, MUNICIPALIDADES, ONAM, ANAM)
 - 2.4. Implementar programas de capacitación y formación dirigidos a mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en el conocimiento de la administración pública para su participación en espacios de decisión. (SEPREM, FODIGUA, SOSEP, FORO DE LA MUJER, SCEP)
 - 2.5. Diseñar e implementar procesos de sensibilización a la población sobre la importancia de la participación activa y decidida de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en el fortalecimiento del Estado de derecho, sin discriminación y con plena igualdad y respeto a la identidad cultural. (SEPREM, FORO DE LA MUJER, DEMI, SCEP)
 - 2.6. Impulsar la sensibilización a los miembros de los partidos políticos sobre la identidad cultural y la equidad de género. (TSE, CODISRA, DEMI, SEPREM)
 - 2.7. Crear el Instituto Autónomo de formación Política de la Mujer Indígena: Maya, Garífuna y Xinka. (SOSEP, FODIGUA, DEMI)



Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 35° período de sesiones (15 de mayo a 2 de junio de 2006).

"El Comité pide al Estado parte que acelere el proceso de reforma de la Ley electoral y de partidos políticos y refuerce el uso de medidas temporales especiales, como la aplicación de cuotas, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general 25 del Comité, para aumentar el número de mujeres, en particular de mujeres indígenas, que participan en la vida política y pública y ocupan cargos decisorios. Sugiere al Estado parte que ponga en marcha programas de capacitación en liderazgo dirigidos a las mujeres, con el fin de ayudarles a ocupar puestos directivos y decisorios en la sociedad. Insta al Estado parte a que organice campañas de concienciación dirigidas a mujeres y hombres para contribuir a la eliminación de los estereotipos asociados con los papeles tradicionales del hombre y de la mujer en la familia y en la sociedad en general y promover el empoderamiento político de la mujer."

3. Promover la efectiva participación de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas, en la formulación de políticas públicas.
 - 3.1. Establecer y fortalecer Oficinas Municipales de la Mujer con presupuesto, asesoría técnica y financiera para la ejecución de programas y Proyectos dirigidos a mujeres Mayas, Xinkas y Garífunas basados en la identidad cultural. (ANAM, AGAI)
 - 3.2. Promover la participación de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en la gestión gubernamental, especialmente en la formulación, diseño, ejecución, monitoreo, evaluación y control de Políticas, Planes, Programas y Proyectos gubernamentales con perspectiva de género, basados en la identidad cultural. (SEPTEM, SOSEP, SCEPT)
4. Promover la participación de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en la auditoria de programas y proyectos del Estado
 - 4.1. Implementar mecanismos para realizar auditoría social de las políticas públicas y del gasto social que provean los gobiernos locales y el gobierno nacional, especialmente en los sectores de educación, salud, vivienda y justicia que afectan directamente a las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas. (SEPTEM, DEMI)
 - 4.2. Implementar mecanismos para la incidencia en la asignación presupuestaria para acciones a favor de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas. (SEPTEM, CONGRESO, MINFIN, SEGEPLAN)



Eje 6: ACCESO A LA JUSTICIA



1. *Garantizar el acceso a la justicia a las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas basada en su identidad cultural.*
2. *Reconocer y respetar los derechos específicos de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.*
3. *Garantizar los derechos de las mujeres indígenas recluidas en centros carcelarios.*
4. *Promover el resarcimiento a las víctimas del conflicto interno, con especial énfasis en mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas*

Eje 6: ACCESO A LA JUSTICIA

Plantea una serie estrategias y líneas de acción para la formulación de contenidos e identificaciones de acciones concretas con el fin de promover y garantizar el acceso a la justicia con equidad, calidad y basados en la identidad cultural. También plantea el respeto y valor de los derechos específicos de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas, así como promover el resarcimiento integral a las víctimas del conflicto armado.

Ejes estratégicos y líneas de acción

1. Garantizar el acceso a la justicia a las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas basada en su identidad cultural.
 - 1.1. Implementar programas de sensibilización y capacitación a funcionarias, funcionarios y auxiliares de justicia para el respeto a la identidad cultural con enfoque de género, la importancia de la aplicación del principio de igualdad y el respeto a la diversidad de idiomas. (CODISRA, INAP, DEMI, PDH)
 - 1.2. Diseñar e implementar programas de formación legal para mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas. (DEMI, SEPREM)
 - 1.3. Ampliar la cobertura de servicios de atención y asistencia legal para mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas de escasos recursos en asuntos mercantiles, inmobiliarios, laborales y agrarios. (CAPIP, SEPREM, DEMI, SAA)
 - 1.4. Extender la cobertura de los servicios de justicia en los municipios, con particular énfasis en la atención de asuntos de familia y violencia intrafamiliar. (CSJ, MP, PNC, PROPEVI)
 - 1.5. Garantizar la contratación y/o nombramiento de personal bilingüe y capacitado para la atención desde una perspectiva de equidad de género y de la identidad cultural. (CSJ, MP, IDPP, MINGOB, PDH)
 - 1.6. Revisar y adecuar los sistemas de registro de atención de casos en todas las instituciones de justicia para incluir información sobre, sexo y etnia para optimizar la atención con pertinencia cultural y la generación de indicadores con identidad cultural. (CSJ, MP, PNC, INE)
 - 1.7. Difundir los procedimientos para denunciar actos de corrupción, malos tratos y cualquier violación a los derechos humanos por parte de funcionarias, funcionarios y auxiliares de justicia contra mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas. (CSJ, MP, IDPP, CODISRA, PDH)
 - 1.8. Fortalecer la labor de la Oficina del Procurador de los Derechos Humanos para verificar el respeto del derecho al debido proceso en casos de mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas ante la administración de justicia. (PDH)



“Poner fin a la impunidad de la violencia contra la mujer mediante una reforma legislativa, judicial y de investigación:

-Eliminar del derecho las disposiciones discriminatorias por motivos de sexo, aprobar el proyecto de legislación sobre el acoso sexual y modificar el Código Penal para tipificar el acoso sexual como delito;

-Fortalecer la legislación del trabajo y los servicios de inspección laboral para proteger el derecho de la mujer a condiciones laborales justas, equitativas y saludables, promover la igualdad de remuneración y prestaciones por igual trabajo y garantizar los derechos de las mujeres y las niñas empleadas en los sectores formal e informal, en particular de las empleadas domésticas.”

Recomendaciones de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Yakin Ertürk, 2004)

2. Reconocer y respetar los derechos específicos de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.
 - 2.1. Diseñar e implementar programas de difusión, capacitación y sensibilización sobre los derechos específicos de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas dirigidos a funcionarias, funcionarios y empleados públicos y población en general. (DEMI, INAP)
 - 2.2. Promover la participación de las mujeres como autoridades indígenas dentro y fuera de sus comunidades. (DEMI, FODIGUA)
 - 2.3. Diseñar e implementar programas de sensibilización y capacitación para promover el respeto de los derechos específicos de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas y la equidad de género al interior de sus comunidades. (DEMI, FODIGUA)
3. Garantizar los derechos de las mujeres indígenas recluidas en centros carcelarios.
 - 3.1. Sensibilizar a los empleados del sistema penitenciario en el respeto de los derechos de las mujeres indígenas. (MINGOB, DGSP, PDH)
 - 3.2. Que el Ministerio de Gobernación genere directrices para una adecuada atención de las mujeres indígenas recluidas en los centros carcelarios, crear o reestructurar los centros para que existan centros específicos para mujeres indígenas. (MINGOB, DGSP))
 - 3.3. Garantizar la contratación y/o nombramiento de personal bilingüe para la atención a mujeres indígenas reclusas. (MINGOB, ALMG)



4. Promover el resarcimiento a las víctimas del conflicto interno, con especial énfasis en mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.
 - 4.1. Desarrollar estrategias de promoción y difusión del Programa Nacional de Resarcimiento a víctimas del conflicto Armado Interno para dar a conocer sus funciones y procedimientos en idiomas Mayas, Garífuna y Xinka. (SEPAZ / PNR, ALMG)
 - 4.2. Revisar y simplificar los trámites del Programa Nacional de Resarcimiento y asistencia a las víctimas del conflicto interno. (SEPAZ / PNR)
 - 4.3. Impulsar que las instancias correspondientes ejerciten acciones legales en contra de violadores de derechos humanos durante el conflicto armado. (MP)



Eje 7: ABORDAJE DEL RACISMO Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



1. *Transformar modelos de conducta sociales fundamentados en el racismo y la discriminación contra la mujer Maya, Garífuna y Xinka.*
2. *Prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer Maya, Garífuna y Xinka.*
3. *Garantizar la seguridad ciudadana de mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.*

Eje 7: ABORDAJE DEL RACISMO Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Presenta una serie estrategias y líneas de acción para la formulación de contenidos e identificaciones de acciones concretas que contribuyan en la transformación de los modelos y conductas racistas y discriminatorias en contra de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas; así mismo en los procesos para sancionar y erradicar toda forma de violencia y garantizar la seguridad ciudadanas de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.

Ejes estratégicos y líneas de acción

1. *Transformar modelos de conducta sociales fundamentados en el racismo y la discriminación contra la mujer Maya, Garífuna y Xinka.*
 - 1.1. Desarrollar campañas de sensibilización para promover el respeto y valoración de las diversas culturas del país con enfoque de género a través de los medios de comunicación y otros. (CODISRA, MINEDUC, SCS)
 - 1.2. Difundir en los idiomas nacionales los mecanismos para denunciar actos de discriminación contra mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas. (CODISRA, PDH, MP, DEMI)
 - 1.3. Revisar y adecuar el pensum educativo para introducir contenidos orientados a fortalecer la identidad cultural de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas y prevenir el racismo y la discriminación. (MINEDUC, CODISRA)
2. Prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer Maya, Garífuna y Xinka.
 - 2.1 Promover programas de educación y formación para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer. (CONAPREVI, SOSEP, DEMI, MINEDUC)
 - 2.2. Impulsar la creación de centros de atención (salud, física y mental) y albergues para mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas víctimas de violencia, que brinden servicios en su idioma y con respeto a su identidad cultural. (CONAPREVI, SOSEP)
 - 2.3. Difundir los contenidos de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y su Reglamento en los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka. (CONAPREVI, SOSEP, ALMG, DEMI, SEPREM)
 - 2.4. Impulsar las reformas legales de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar para superar los vacíos legales descritos en el segundo informe temático de la Defensoría de la Mujer Indígena sobre acceso de las mujeres indígenas al Sistema de Justicia Oficial de Guatemala, especialmente lo relacionado a Fortalecimiento en las acciones encaminadas a favor de la tipificación de delito de violencia intrafamiliar, delitos de acoso sexual, mecanismos para dar seguimiento a las medidas de protección, órgano que debe



conocer la oposición a la medida, efectividad a las pensiones alimenticias provisionales decretadas. (CONAPREVI, SOSEP, DEMI, SEPREM, ONAM, CONGRESO).

- 2.5 Que la Corte Suprema de Justicia genere directrices dirigidas a los jueces para aplicación de medidas de seguridad, fijación de pensiones alimenticias provisionales, embargos preventivos, a fin de unificar criterios de los Jueces en la atención de casos de violencia intrafamiliar. (CSJ, CONAPREVI, DEMI)

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 35° período de sesiones (15 de mayo a 2 de junio de 2006).

"Insta al Estado parte a que apruebe las reformas pendientes del Código Penal para tipificar como delito la violencia intrafamiliar y asigne los recursos necesarios para la aplicación del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres 2004-2014. Le recomienda que imparta capacitación a los funcionarios públicos sobre la violencia contra la mujer, en particular a las fuerzas de orden público y el personal del sistema judicial, el personal docente y los servicios de atención de la salud, a fin de concienciarlos sobre todas las formas de violencia contra la mujer para que puedan responder adecuadamente a ese tipo de situaciones."

- 2.6. Instar a las dependencias correspondientes del Estado la implementación de las recomendaciones planteadas en el Infodemi II para atender la problemática de violencia intrafamiliar. (CONAPREVI, SOSEP, SEPREM)
- 2.7. Impulsar un proyecto de reforma al Código Penal ante el incumplimiento de las obligaciones alimentarias, en función de que en el delito de negación de asistencia económica no se otorgue medida sustitutiva, ni conmutación de pena. (CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CONAPREVI, DEMI, ONAM, SEPREM).
- 2.8. Que la CONAPREVI, incorporen equidad étnica en los mecanismos de asesoría y monitoreo de la Violencia Intrafamiliar y realice monitoreos en las medidas de seguridad de las mujeres. (CONAPREVI).
- 2.9. Crear programas de prevención, disminución y rehabilitación del alcoholismo, drogas y cualesquier otras sustancias dependientes en comunidades indígenas, en su idioma y con identidad cultural. (MSPAS, FODIGUA)

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém Do Pará" (1994). Decreto Legislativo 69-94

Artículo 5.- Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.



3. Garantizar la seguridad ciudadana de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.
 - 3.1. Implementar campañas de prevención de delitos hacia mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas. (MINGOB)
 - 3.2. Impulsar la creación y fortalecimiento de comisiones de seguridad en los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. (MINGOB, SCEP, CODEDES, COMUDES, MUNICIPALIDADES)
 - 3.3. Difusión y monitoreo del Pacto de las medidas de seguridad para las mujeres en el ámbito municipal y nacional, impulsadas por la SEPREM. (SEPREM, MUNICIPALIDADES)

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 35° período de sesiones (15 de mayo a 2 de junio de 2006).

"El Comité insta al Estado parte a que establezca una estrategia eficaz con prioridades y plazos claros para reformar debidamente disposiciones discriminatorias de los Códigos Civil, Penal y Laboral, a fin de que estén en consonancia con lo dispuesto en el artículo 2 de la Convención. El Comité alienta al Gobierno a asegurar que los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer tengan la autoridad y los recursos humanos y financieros necesarios para desarrollar campañas de concienciación para que en las ramas legislativa y judicial se comprendan plenamente los derechos humanos de las mujeres, a la luz de lo dispuesto en la Convención."



Eje 8: ESPIRITUALIDAD Y LUGARES SAGRADOS



1. *Fomentar e implementar mecanismos de rescate, respeto y cuidado de los lugares sagrados y la espiritualidad Maya, Garífuna y Xinka.*
2. *Fomentar la identidad cultural desde la cosmovisión propia de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas*

Eje 8: ESPIRITUALIDAD Y LUGARES SAGRADOS

Significa contar con una serie estrategias y líneas de acción para la formulación de contenidos e identificaciones de acciones concretas que contribuyan al fomento e implementación de mecanismos de respeto de las manifestaciones de la espiritualidad y protección y participación en la administración de los lugares sagrados de los pueblos indígenas, desde su propia manera de ver el mundo y la vida.

Ejes estratégicos y líneas de acción

1. Fomentar e implementar mecanismos de rescate, respeto y cuidado de los lugares sagrados y la espiritualidad Maya, Garífuna y Xinka.
 - 1.1. Realizar estudios e investigaciones para elaborar monografías de sitios ceremoniales y lugares sagrados para que sean respetados y declarados como patrimonio cultural y natural de la nación por el MICUDE. (MICUDE, FODIGUA)
 - 1.2. Impulso para la aprobación de la normativa para la protección y mantenimiento de lugares sagrados que cuente con presupuesto y pueda ser administrado y coordinado por ancianas y ancianos (ajq'ijab') de los pueblos Mayas, Garífunas y Xinkas. (MICUDE, CONGRESO, FODIGUA)
2. Fomentar la identidad cultural desde la cosmovisión propia de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas
 - 2.1. Implementar programas educativos de sensibilización y valoración de la práctica de la espiritualidad Maya, Garífuna y Xinka. (MICUDE, MINEDUC, CODISRA)
 - 2.2. Promover los días conmemorativos del Calendario Maya y el respeto a las ceremonias Mayas como actos sagrados en la vida de las mujeres y los pueblos Mayas, Garífunas y Xinkas. (MICUDE, FODIGUA, DEMI, CODISRA)
 - 2.3. Promover el uso, respeto y valoración de la indumentaria de la mujer Maya, Garífuna y Xinka. (MICUDE, DEMI, CODISRA)
 - 2.4. Garantizar el acceso a los lugares sagrados para la realización de ceremonias Mayas, Garífuna y Xinka. (MICUDE)



"El Relator Especial, de conformidad con el AIDPI, recomienda que el Gobierno cumpla a la mayor brevedad posible con lo estipulado en torno a la espiritualidad indígena, reconociendo su religión y creencias, asegurando el acceso de los indígenas a todos los sitios sagrados (incluyendo las zonas arqueológicas), así como el acceso a los bosques comunales para la recolección de plantas y otros productos utilizados en ceremonias religiosas, sin traba legal alguna." Recomendaciones del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Sr. Rodolfo Stavenhagen, 2002.



Eje 9: MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MAYAS, GARIFUNAS Y XINKAS



1. *Fortalecer a la Defensoría de la Mujer Indígena para brindar atención adecuada a mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.*
2. *Fortalecer a la Secretaría Presidencial de la Mujer para brindar atención adecuada a las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.*

Eje 9: MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MAYAS, GARIFUNAS Y XINKAS

Plantea una serie estrategias y líneas de acción para la formulación de contenidos e identificaciones de acciones concretas que pretender fortalecer la institucionalidad de la mujer, para la promoción y desarrollo de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas y su participación en la conducción de la institucionalidad.

Ejes estratégicos y líneas de acción

1. Fortalecer a la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI– para brindar atención adecuada a mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.
 - 1.1. Fortalecer la institucionalidad de la DEMI en función de una autonomía legal. (DEMI, MINFIN, CONGRESO)
 - 1.2. Impulsar y gestionar el fortalecimiento de la DEMI mediante una ampliación presupuestaria no menor al 25% de incremento anual. (MINFIN, CONGRESO)
 - 1.3. Extender la cobertura de servicios a nivel nacional y por comunidades lingüísticas. (DEMI)
2. Fortalecer a la Secretaría Presidencial de la Mujer para brindar atención adecuada a las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.
 - 2.1. Fomentar la participación de mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en los procesos institucionales y en los cargos de dirección y regionales de la SEPREM. (SEPREM, DEMI)
 - 2.2. Actualizar la Política Nacional de Desarrollo y Promoción de las Mujeres y su plan de implementación considerando la Agenda Articulada de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas. (SEPREM)



"Fortalecer la base jurídica y financiera de las instituciones del Estado que se ocupan de los derechos de la mujer, a saber: la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público, con una representación regional donde la incidencia de la violencia sea más elevada, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Defensoría de los Derechos de la Mujer de la Procuraduría, la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer (CONAPREVI), entre otras;

Definir claramente los mandatos de los diversos mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer con el fin de evitar la duplicación, aumentar la eficiencia y permitir la coordinación de todas las políticas públicas sobre las cuestiones de género desde un único órgano". Recomendaciones de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Yakin Ertürk, 2004)



RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LAS INSTITUCIONES

Tomando en cuenta las políticas públicas vigentes se exhorta a los entes gubernamentales responsables de la ejecución de las mismas a implementarlas y/o adecuarlas en función de los lineamientos propuestos en la *Agenda Articulada*, especialmente se recomienda a:

"Para reducir la pobreza, se debe promover la gestión política, operativa y programática e incentivar la participación social. La gestión política implica el involucramiento de las más altas autoridades del Gobierno y, por lo tanto, se requiere de un alto compromiso con la Estrategia al más alto nivel político. De esa forma, cada uno de los actores se comprometerá a reducir la pobreza de forma conjunta, mediante una adecuada complementariedad, que requiere una mutua coordinación eficiente entre los sectores e instituciones. Esta gestión también implica continuidad de los procesos, más allá de los cambios de gobierno, y la activa participación del sector privado y la ciudadanía en la resolución de este problema social." SEGEPLAN. Estrategia para la reducción de la pobreza, Pág. 22.

Vicepresidencia de la República

- En coordinación con el Ministerio de Finanzas y la SEGEPLAN, fortalecer técnica y financieramente, la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo, la Defensoría de la Mujer Indígena, el Consejo Asesor para Pueblos Indígenas y Pluralidad de la Presidencia, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco y otras instancias gubernamentales responsables de diseñar políticas, programas y sistemas de monitoreo en asuntos relacionados con los Pueblos Indígenas y con mujeres, para que puedan desarrollar sus acciones de manera efectiva.
- Gestionar la autonomía institucional de la DEMI, a través de la reforma del Acuerdo Gubernativo 525- 99 y/o el seguimiento del anteproyecto de Ley impulsado por la DEMI.
- En coordinación con SEGEPLAN, fortalecer las capacidades e incidencia de SEPREM hacia las instancias del Ejecutivo, dotándola de mecanismos para la supervisión y monitoreo de las políticas públicas y programas y proyectos, a fin de que estos incluyan y contemplen el enfoque de género.

Gabinete Económico del Ejecutivo

- Impulsar en coordinación con SEGEPLAN la adecuación e implementación de la Política de Desarrollo Social y Población, para atender las demandas de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas, con énfasis en:
 - Crear complejos agroindustriales, pequeña y mediana industria y artesanía, programas de desarrollo turístico y otros servicios, identificados por regiones, a efecto de dinamizar el desarrollo regional, urbano y rural así como apoyo al pequeño y mediano productor agrícola.



Gabinete de Desarrollo Rural

- Impulsar en coordinación con SEGEPLAN la implementación de las acciones planteadas en el eje económico de la Política de Desarrollo Rural Integral, particularmente las relacionadas a:
 - Promover políticas de trabajo agrícola que estimulen la participación de las mujeres, en condiciones de equidad.
 - Programas de acceso a formación profesional.
 - Programas de acceso a capacitación y uso de tecnologías.
 - Incremento del acceso al crédito, propiciando el uso de garantías colectivas y el apoyo grupal para asegurar su pago.

"Las mujeres en general, pero principalmente las indígenas y pobres, han estado sumidas en condiciones históricas de exclusión social. Recientemente se ha empezado a considerar el papel real de las mujeres en el desarrollo del país. Las mujeres pasaron de un 27% a un 37% de la población económicamente activa entre 1989 a 2002, pero aun persiste una brecha en los niveles de ingreso entre hombres y mujeres. El índice de desarrollo relativo al género (PNUD 2006) ha mejorado desde el año 2000, aunque a paso lento, de 0.609 a 0.655 en el año 2002. El índice de potenciación de género, que mide el avance relativo de hombres y mujeres en los ámbitos político y económico, sin embargo, apenas se ha incrementado: de 0.460 en el año 2000 a 0.467 en el año 2002". Política de Desarrollo Rural Integral. Pág. 2.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

- Fortalecer programática y financieramente el Programa de Seguridad Alimentaria a fin de aumentar la cobertura de las áreas seleccionadas y brindar mayores oportunidades a mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas para generar ingresos familiares.
- Ampliar y fortalecer las acciones específicas para mujeres indígenas que llevan a cabo, tales como procesos de capacitación sobre producción y desarrollo rural.
- Impulsar la Política de Equidad de Género y Oportunidades para la Promoción y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en el Sector Agropecuario, particularmente, generando:
 - Programas de asistencia técnica a mujeres productoras individuales y organizaciones productivas de mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en el área rural.
 - Desarrollar programas de diversificación productiva con pertinencia cultural.
- Implementar las estrategias y líneas de acción de la Política de Desarrollo Rural Integral.
- Impulsar la reforma de la legislación que rige el Instituto Nacional de Cooperativas –INACOP–, para lograr equidad de género.
- Incorporar en la ley de cooperativas el apoyo a tierras comunales y proyectos productivos para mujeres indígenas.



Ministerio de Economía

- Revisar y adecuar sus políticas, planes y programas institucionales para incorporar el enfoque de género y de identidad cultural más allá de la Política Nacional para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que sí cuenta con un eje transversal de Multiculturalidad e interculturalidad.
- Extender la cobertura de otorgamiento de microcréditos a mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas para actividades productivas de comercio, industria, servicios y artesanía, desde su identidad.
- Dar continuidad al impulso al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural, en coordinación con SEGEPLAN dándole una orientación de equidad de género e identidad cultural.
- Impulsar la Agenda Nacional de Competitividad 2005-2015 con participación de mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.

"El diseño y la implementación de estas políticas son importantes en el sentido de crear condiciones para las mujeres y los pueblos indígenas que les permita compensar la situación de desigualdad que históricamente han vivido. Pero más que sólo el diseño o la formulación de estas políticas, es importante lograr consensos y enfatizar su implementación, ya que de nada sirve crear una gran cantidad de políticas de todo tipo, si no se cuentan con recursos y condiciones para su implementación y su armonización con otras políticas sectoriales y transversales". Licda. Delfina Mux Caná, Subsecretaria de la Secretaría Presidencial de la Mujer 2004-2006, en Congreso Nacional de Mujeres Indígenas.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Revisar y adecuar sus políticas y planificación institucionales para incorporar el enfoque de género e identidad cultural como ejes transversales. Enlazar los planes y programas dirigidos a mujeres con el Departamento de Pueblos Indígenas a fin determinar la problemática que afrontan las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.
- En coordinación con SEGEPLAN impulsar la adecuación e implementación de la Política de Desarrollo Social y Población, para atender las demandas de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas, con énfasis en:
 - Revisar y reajustar periódicamente los salarios mínimos, de acuerdo a la evolución de los precios de la canasta básica familiar.
 - Vigilar y controlar el cumplimiento de los salarios mínimos vigentes, así como de las prestaciones laborales que la legislación otorga al trabajador.
 - Revisar la legislación laboral vigente para actualizarla a las condiciones económicas y sociales actuales del país y adecuar su contenido a Ley de Desarrollo Social.



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

- Impulsar la Política Marco de Ambiente y Recursos Naturales y la Política de Equidad de Género en el Sector de la Gestión Ambiental y Plan de Acción 2003-2008.
- En coordinación con SEGEPLAN, impulsar la adecuación e implementación de la Política de Desarrollo Social y Población, para atender las demandas de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas, con énfasis en:
 - Apoyar proyectos productivos dirigidos a las mujeres indígenas en sus habilidades para conservar el agua, suelo y el cuidado ambiental.
 - Diseño e implementación de un programa de difusión a nivel local y nacional que visibilice los trabajos reproductivo y productivo de las mujeres rurales y su relación con el ambiente y los recursos naturales.
 - Mejorar y hacer sustentable el acceso de las mujeres a los recursos productivos vinculados con el ambiente y los recursos naturales, tales como la propiedad de la tierra, el crédito, la tecnología y los conocimientos de gestión, administración, comercialización.

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Impulsar la implementación de la Política Pública contra la Trata de Personas y de Protección Integral a las Víctimas y su Plan de Acción Estratégico 2007-2017, tomando en cuenta la necesidad de incorporar la identidad cultural de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas como un eje transversal.

"El fenómeno de Trata de personas constituye un delito tipificado por la legislación guatemalteca en el Código Penal. La falta de registros estadísticos sistemáticos y confiables, así como el escaso nivel de denuncia dificultan cuantificar y cualificar la magnitud del problema en el país. No obstante, existen evidencias de la creciente evolución del fenómeno, que cobrando diversos matices expresados en la explotación de las personas, constituye una violación flagrante de los derechos humanos". Política Pública contra la Trata de Personas y de Protección Integral a las Víctimas. Pag. 3.

- Impulsar la Política de Protección, Asistencia y Atención al Guatemalteco en el Exterior, con énfasis en:
 - Velar por el respeto de los derechos laborales de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en el exterior, independientemente de su situación migratoria para que no sea víctima de abusos, injusticias o discriminación por parte de contratistas o empleadores directos.
 - Asegurar la asistencia de un intérprete cuando las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas estén ante autoridades migratorias.



- Crear y ejecutar un programa de sensibilización, capacitación y profesionalización de funcionarias y funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para el respeto de los derechos específicos de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.

Ministerio de Educación

- Promover el incremento de centros públicos de enseñanza en nivel básico y diversificado en las regiones de mayor presencia de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka.
- Extender el mandato de la Comisión de Reforma Educativa más allá de diciembre de 2007 e incorporar en ella representación de mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.
- Impulsar las reformas a la Ley de Educación Nacional y la aprobación de la Ley de Incentivos a la Carrera Docente, facilitando procesos de consulta y aportes por parte de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.
- Incorporar como ejes transversales una perspectiva de equidad de género e identidad cultural en la formulación de las políticas educativas y no sólo en los planes de una dirección específica.
- Ampliar y fortalecer el programa de becas para niñas del MINEDUC y de la SOSEP para garantizar el acceso de mujeres adultas Mayas, Garífunas y Xinkas a la educación, con la existencia de un ente fiscalizador para evitar la corrupción o el mal uso de los fondos.
- Crear un programa de Educación Superior destinado a mujeres, por medio del cual se les pueda facilitar el traslado, documentos educativos, y gastos propios que exige el nivel superior universitario.

"El analfabetismo es una de las condiciones que más afecta a las personas, ya que limita la capacidad de éstas, en especial cuando están en relación de dependencia, y en los trabajos menos calificados, que son los menos remunerados, constituyéndose así uno de los factores que más excluye a las personas, incluso dentro de las mismas comunidades. Este problema afecta principalmente a la población indígena, y dentro de ésta a las mujeres". SEGEPLAN. Estrategia para la reducción de la pobreza, Pág. 30

- Fortalecer, ampliar y descentralizar CONALFA como ente coordinador de la alfabetización a nivel nacional.
- Elaboración de documentos bilingües para la alfabetización.

Ministerio de Salud

- Impulsar una Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas, que fomente la participación comunitaria desde las propias formas de organización de los pueblos indígenas para lograr acciones de prevención y atención pertinentes que aseguren el respeto del idioma y costumbres de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

- Impulsar la creación de la Unidad de Género dentro de la Diversidad Cultural del MICIVI.
- Ampliar el acceso a agua potable, al saneamiento ambiental y a la infraestructura social-comunitaria en el área rural.
- Desarrollar mecanismos para el monitoreo de las obras que se entregan desde FOGUAVI y asegurar que realmente sean dignas y seguras.

Instituto Técnico de Capacitación y Productividad

- Desarrollar programas específicos de capacitación con enfoque de género e identidad cultural dirigidos a mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.

Instituto Nacional de Administración Pública

- Retomar la iniciativa presidencial para reducir los trámites burocráticos en la administración pública como se hizo en el 2004 con una comisión específica para el tema.
- Integrar dentro del diseño de todos sus programas de información, formación y diplomados dirigidos a funcionarios y funcionarias públicas como ejes transversales el enfoque de identidad cultural y de género.

Fondo de Tierras

- Fortalecer la Unidad Técnica para atender las necesidades de asesoría, acompañamiento.
- Continuar con las Campañas de difusión masiva de los programas de acceso a la tierra, y adecuarlas para ser dirigidas complementariamente en específico a las *mujeres* y en los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka.
- Impulso a la constitución del Fondo de Garantía Crediticia para compra de tierras, que beneficie a mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.
- Impulsar iniciativa para la concreción de la asistencia legal gratuita en asuntos de tierras, para mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.

Secretaría Presidencial de la Mujer

- Socializar con las organizaciones de mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas sus propuestas elaboradas sobre “modalidades de propiedad para el acceso de las mujeres a la tierra” y “la estrategia para el acceso de las mujeres a la tierra”, y los tres estudios publicados sobre el impacto de las mujeres en las políticas económicas, para su revisión y consideración.
- Desarrollar propuestas para promover la obtención de documentos de identidad personal de mujeres, niñas y adolescentes (cédulas, partidas de nacimiento), retomando la experiencia del pro-



grama de asistencia directa a mujeres para la obtención de registros documentales y documentación para las afectadas del Stan, a fin de desarrollar un modelo para ser extendido.

- Coordinar el desarrollo de programas permanentes de empadronamiento de mujeres para promover su amplia participación ciudadana.
- Impulsar coordinadamente el debate de las iniciativas legales para revisar y reformar la Ley Electoral y de Partidos Políticos. (Artículos sobre participación política Convenio 6 y 7 del 169 y Recomendaciones de la CEDAW NO. 35), así como la tipificación de la violencia Intrafamiliar y la violencia contra la mujer como delito específico.
- Incorporar en los puestos de Secretaría, Subsecretaría, cargos de dirección y coordinación regional a mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.

Comisión contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas de Guatemala

- Promover la discusión y aprobación de una legislación para proteger la imagen y el vestuario de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en publicidad o propaganda y medios de comunicación.
- Revisar la legislación actual existente, para que responda al tratamiento jurídico de la discriminación contra la mujer indígena; particularmente un análisis de la operatividad del artículo 202 bis del Código Penal Vigente, para que dé sustento a las denuncias de racismo y discriminación.
- Impulsar la aprobación de una Ley para Prevenir, sancionar y erradicar toda forma de racismo y discriminación y fomentar una cultura de paz en toda la sociedad.
- Que en coordinación con el Organismo Legislativo se realicen procesos de sensibilización a las comisiones de la mujer, derechos humanos, pueblos indígenas, legislación y puntos constitucionales y trabajo, para que evidencien la necesidad de emitir normas que contribuyan a superar las dificultades de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas para la protección de sus derechos y el acceso a los servicios públicos.

"La institucionalidad responsable de la implementación y ejecución de la presente política en general y de sus acciones estratégicas en particular, es la totalidad de los órganos internos que componen la administración pública. Esto se deriva lógicamente de la transversalidad propia de la eliminación del racismo y la discriminación racial, la cual debe darse con acciones visualizadas en forma integral". Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial. Pág. 25.



BIBLIOGRAFIA

CERD (2007), Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 35° período de sesiones (15 de mayo a 2 de junio de 2006).

CERD (2007), Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 68° período de sesiones (20 de febrero al 10 de marzo de 2006).

Consortio GESO/DEYGE, Políticas Públicas, Pueblos Indígenas y Diversidad Cultural. Guatemala. 2007.

DEMI (2003), Primer Informe: situaciones y Derechos de las Mujeres Indígenas (Nab'e Wuj ke Ixoqib'), Guatemala, Defensoría de la Mujer Indígena, Guatemala.

DEMI (2006), Segundo Informe: El Acceso de las Mujeres Indígenas al Sistema de Justicia Oficial de Guatemala (Ukab' Wuj ke Ixoqib'), Defensoría de la Mujer Indígena, Guatemala.

DEMI, Memoria del Congreso de Mujeres Indígenas, 7 y 8 septiembre de 2006. Sin publicar. Guatemala.

OACNUDH (2005), Recomendaciones del Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. Misión a Guatemala (26 de junio al 12 de julio de 2004) Información en línea: http://www.oacnudh.org/derechos/documents/relator_racismo_guatemala_05_000.pdf

OACNUDH (2005), Recomendaciones de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Yakin Ertürk. Misión a Guatemala (9 al 14 de febrero de 2004) Información en línea: http://www.oacnudh.org/derechos/documents/relator_violencia_guatemala_05_000.pdf

OACNUDH (2003), Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Sr. Rodolfo Stavenhagen, presentado de conformidad con la resolución 2001/57 de la Comisión Adición. Misión a Guatemala (1° a 11 de septiembre de 2002). Información en línea: http://www.oacnudh.org/derechos/documents/relator_indigenas_guatemala_03_000.pdf.



POLÍTICAS PÚBLICAS VIGENTES, *ver información en línea: www.segeplan.gob.gt*

- ♀ Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006
- ♀ Política Pública de Cultura de Paz 2006-2015
- ♀ Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial octubre de 2006
- ♀ Política de Desarrollo Rural Integral 2006
- ♀ Política de Desarrollo Social y Población. 2002
- ♀ Política de Protección, Asistencia y Atención al Guatemalteco en el Exterior, 2006
- ♀ Estrategia para la reducción de la pobreza, 2006
- ♀ Agenda Nacional de Competitividad 2005-2015
- ♀ Política Nacional de Derechos Humanos Diciembre 2005
- ♀ Política Nacional de Educación en Derechos Humanos 2006-2015
- ♀ Metas de la Política Educativa 2004-2008
- ♀ Lineamientos Básicos y Política de Salud 2004-2008
- ♀ Política de Equidad de Género en el sector de la gestión ambiental. Plan de acción 2003- 2008
- ♀ Política pública respecto de la prevención a las Infecciones de Transmisión Sexual –ITS- y a la respuesta a la epidemia del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida –SIDA-
- ♀ Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, 2002
- ♀ Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo, 2005



ABREVIATURAS / SIGLAS

AGAIL	Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas
ALMG	Academia de Lenguas Mayas de Guatemala
ANAM	Asociación Nacional de Municipalidades
CAPIP	Consejo Asesor sobre Pueblos Indígenas y Pluralidad
CODISRA	Comisión contra la Discriminación y el Racismo de la Presidencia de la Republica
CODEDES	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDES	Consejo Municipal de Desarrollo
CONAPREVI	Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer
CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
CSJ	Corte Suprema de Justicia
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DIGEBI	Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural
DGSP	Dirección General del Sistema Penitenciario
FODIGUA	Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco
FOGUAVI	Fondo Guatemalteco de Vivienda
FONTIERRA	Fondo de Tierras
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
INAP	Instituto de Administración Pública
INE	Instituto Nacional de Estadística
INGUAT	Instituto Guatemalteco de Turismo
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales



MSPS	Ministerio de Salud y Prevención Social
MICIVI	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINECO	Ministerio de Economía
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MINREX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MP	Ministerio Público
OJ	Organismo Judicial
ONAM	Oficina Nacional de la Mujer
ONSEC	Oficina Nacional de Servicio Civil
PDH	Procurador de los Derechos Humanos
PNR	Programa Nacional de Resarcimiento
PR	Presidencia de la República
SAA	Secretaría de Asuntos Agrarios
SBS	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la Republica
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPAZ	Secretaría de la Paz
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SCEP	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
SCS	Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
TSE	Tribunal Supremo Electoral
VPR	Vice Presidencia de la República



Esta edición se realizó con el apoyo de:



Cuidado de diseño e Imagen Institucional:
María Reyes Vicente Batz
Comunicación Social Defensoría de la Mujer Indígena

La presente edición fue diseñado por:



y se imprimió en los talleres de:

La edición consta de 4,770 ejemplares. Diciembre de 2009.